

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		Digitally signed by 'C=E	REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 3897		Date: 2024.03.14 14:58	Nº:	
Fecha: 14/03/2024		Reason: Documento Pl	Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 527314 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 27/02/2024			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

varios

RESUMEN

APROBACIÓN SUPERACIÓN PROCESO SELECTIVO, PROPUESTA DE CONTRATACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO- CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE OPERARIO/A, (E, LF, CONCURSO). PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN. REF. EST 2022-047.

TEXTO DEL DECRETO

Convocado el proceso selectivo para la provisión de UNA PLAZA DE OPERARIO/A (Grupo E, Personal Laboral Fijo, Concurso, Proceso Extraordinario de Estabilización), perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2022 de este Ayuntamiento (BOCM nº117, de 18 de mayo de 2022), PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN REF. EST. 2022-047.

Mediante Decreto nº 16702 de fecha 20 de noviembre de 2023 y a la vista de la propuesta del Tribunal de Selección realizada en su sesión de fecha 3 de octubre de 2023, se hizo pública la relación de la persona aspirante que había superado el proceso selectivo convocado, proponiendo al Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Gestión de Talento, para la formalización de la contratación como personal laboral fijo en la plaza convocada a la persona aspirante que ha obtenido la mayor calificación en el proceso. No obstante, habiendo presentado renuncia Dª Ana Isabel Gonzalez Gil (Registro de Entrada nº 2024019939 de fecha 12/03/2024), se propone para su contratación como personal fijo a la primera persona de la lista complementaria con mayor calificación, siendo ésta, D. David Isardo Sanz.

De conformidad con lo establecido en las Base 9.2 de las que rigen dicha convocatoria se establece lo siguiente: *Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, cuando se produzcan renunciias de las personas aspirantes seleccionadas, antes de su contratación como personal laboral fijo, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección, relación complementaria de las personas aspirantes que sigan propuestas, para su posible contratación como personal laboral fijo*”.

Conforme al apartado quinto del acta del Tribunal de Selección que en su sesión de fecha 3 de octubre de 2023, estableció la relación complementaria, proceder proponer a la siguiente persona aspirante que hubiera obtenido la mayor calificación en el proceso selectivo.

De conformidad con lo establecido en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladores de las Bases de Régimen Local y las competencias atribuidas por delegación a la Concejalía de Cultura y Gestión de Talento en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de febrero de 2024.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Visto lo anterior, se propone para la contratación como personal laboral fijo a la primera persona aspirante de la lista complementaria:

CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

DNI/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***0393**	ISARDO	SANZ	DAVID	50

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 3897			Nº:	
Fecha: 14/03/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 527314 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 27/02/2024			VARIOS INTERESADOS	

SEGUNDO: Visto lo anterior, la relación complementaria de personas aspirantes aprobada en el Decreto nº 16702 de fecha 20 de noviembre de 2023, se actualizará conforme a la renuncia presentada.

TERCERO: Modificar la **Bolsa de Empleo de Operario/a**, de conformidad con las Bases 1ª y 8ª.4 de las Bases Generales de Estabilización que rigen esta convocatoria. El orden de prelación viene dado por el orden obtenido en el proceso selectivo.

BOLSA DE EMPLEO DE OPERARIO/A (GRUPO E)

Nº	DNI/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN TOTAL
1.	***8553**	MUÑOZ	CALDERON	RUBEN ALADINO	49
2.	***7353**	BLANCO	COLLADOS	PEDRO PABLO	48,1
3.	***8741**	CABALLERO	DE DIEGO	DARIO	44
4.	***0100**	LOPEZ	SACRISTAN	MANUEL	27,5
5.	***7329**	PASCUAL	EGEA	OSCAR	26,25
6.	***0708**	HERNANDEZ	GOMEZ	ROBERTO CARLOS	18
7.	***2402**	CAMPOS	TORIBIO	JULIAN	13,85
8.	***1058**	GAMARRA	GONZALEZ	JORGE	11,4
9.	***1262**	CORTES	CALDERON	BEATRIZ	11
10.	***0973**	TREJO	PAZ	MARIA DEL CARMEN	11
11.	***7419**	ALMANSA	CARO	VICTOR MANUEL	8,8
12.	***8077**	MERCADO	BASCUÑANA	OLGA	7,65
13.	***4756**	GARCIA	RUIZ DE LEON	PABLO	6,2
14.	***7351**	RODRIGUEZ	CHAPARRO	FRANCISCO	4,5
15.	***0265**	CHAMON	DE ALBA	IGNACIO	4
16.	***0282**	FIDALGO	ZAZO	JOSE MANUEL	0
17.	***8447**	PASCUAL	MONTUNO	JOSE RAMON	0

CUARTO: Publicar dicha relación en el Tablón de Anuncios, y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>).

QUINTO: Requerir a la persona candidata propuesta y relacionada en la presente Resolución, la presentación, en la Dirección General de Gestión de Talento, para su cotejo, de todos los documentos originales previstos en el apartado 9ª.I de las Bases Específicas que rigen la convocatoria. El plazo de presentación de los documentos será como máximo de

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 3897			Nº:	
Fecha: 14/03/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 527314 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 27/02/2024			VARIOS INTERESADOS	

10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la persona candidata propuesta por el Tribunal, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>).

Desde la Dirección General de Gestión de Talento se contactará con las personas propuestas para fijar día y hora para la presentación de la documentación.

Correo de contacto: rrhh-estabilizacion@aytoalcobendas.org

RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>), (arts. 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presente recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>). En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede el órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel (artículos 8.1 y 14.1. 2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Código de Verificación Electrónico (CVE): Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA		FECHA	14/03/2024	
FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			